

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, Y EL INCISO 7.2 PORCENTAJE DE ESTIMACION MINIMO, DE LA NORMATIVA 15-16 “REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO”**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**Señores**  
**Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)**  
**Presente**

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo” correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 31 de diciembre del 2021. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.

- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.
- v.- Las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos deben actualizarse al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron puestos para nuestra atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

- i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

- ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

- iii.- Se procedió a la verificación de las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos que estén actualizadas al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR. ( El FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE, no cuenta con inversiones en moneda extranjera al 31 de diciembre del 2021).

iv.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

v.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir la certificación del cumplimiento de condiciones establecido en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”, y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el

artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, y con el inciso 7.2 del Anexo 3 del Acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre la gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”, a los siete días del mes de enero del dos mil veintidós, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

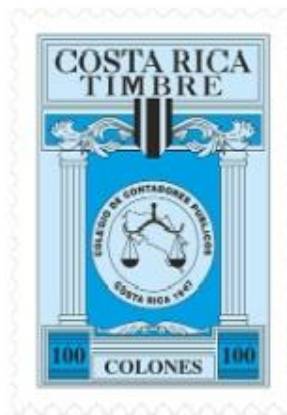
### Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados

Nombre del CPA: JOSE ERICK DAVILA SACIDA  
Carné: 1269  
Cédula: 601770001

Nombre del Cliente:  
FONADE  
Identificación del cliente:  
3007782679  
Dirigido a:  
Superintendencia General de Entidades Financieras  
Fecha:  
07-01-2022 03:32:22 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de resultado de procedimientos convenidos



Timbre de €100 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-100-218

**Lic. José Erick Dávila Sácida**  
**Contador Público Autorizado No. 1269**  
**Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007,**  
**Vence el 30 de setiembre del 2022**

**“Timbre de Ley No. 6663 se cancela y adhiere al original de este documento.”**

## ANEXO NO. 1

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
**(En colones sin céntimos)**

**ACTIVOS**

<b>Disponibilidades</b>	¢ 58 667 816
Entidades financieras del país	58 667 816
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	57 235 459 557
Mantenidas para negociar	521 792 186
Disponibles para la venta	55 971 290 421
Productos por cobrar	1 042 835 686
Estimación por deterioro para inversiones disponibles para la venta	-300 458 736
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>	1 001 593 644
Comisiones por cobrar	1 001 593 644
<b>Otros activos</b>	19 445 696
Impuestos pagados por anticipado	19 445 696
<b>Total de Activos</b>	¢ 58 315 166 713

**PASIVOS Y PATRIMONIO****Pasivos**

<b>Otras cuentas por pagar y Provisiones</b>	710 007 313
Garantías de cumplimiento	200 000
Otras cuentas por pagar diversas	709 807 313
<b>Otros pasivos</b>	440 928 754
Ingresos diferidos	125 836 438
Estimación por deterioro de créditos contingentes	315 092 316
Cuentas por pagar por operaciones Secretaría Técnica del SBD	0
<b>Total de Pasivos</b>	1 150 936 067

**Patrimonio**

<b>Capital Social</b>	51 401 518 198
Capital pagado	51 401 518 198
<b>Ajustes al patrimonio</b>	1 281 616 521
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta	1 281 616 521
<b>Excedente del período</b>	4 481 095 927
<b>Total Patrimonio</b>	57 164 230 646
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	¢ 58 315 166 713

<b>Cuentas de Orden</b>	¢ 111 414 944 370
-------------------------	-------------------

## ANEXO NO 1

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PARA EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL**  
**2021**

(En colones sin céntimos)

<b>Ingresos Financieros</b>		
Por disponibilidades	¢	29
Por inversiones en instrumentos financieros		3 100 064 975
Por diferencias de cambio		373 056
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		56 047 958
<b>Total de ingresos financieros</b>		<u>3 156 486 018</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Por otros gastos financieros		<u>641 901 373</u>
<b>Total de Gastos Financieros</b>		641 901 373
Por estimación de deterioro de activos		1 175 650 611
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<u>1 338 934 034</u>
<b>Otros ingresos de Operación</b>		
Por comisiones por servicios		3 154 342 616
Por otros ingresos operativos		52 573 996
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<u>3 206 916 612</u>
<b>Otros gastos de operación</b>		
Por comisiones por servicios		63 402 591
Por otros gastos operativos		1 352 128
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<u>64 754 719</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<u>4 481 095 927</u>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	¢	<u><u>4 481 095 927</u></u>

**ANEXO NO. 2**

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE  
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

<b>Emisor</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Valor Mercado ¢</b>
G	20/3/2024	tp	575 370 000
G	26/2/2025	tp	353 292 000
G	18/9/2024	tp	150 070 431
G	18/9/2024	tp	382 118 640
G	18/9/2024	tp	555 405 000
G	27/8/2025	tp	561 120 000
G	24/1/2024	tp	1 075 730 000
G	24/1/2024	tp	1 075 730 000
G	22/2/2023	tp	1 795 717 250
BPCD	27/11/2023	bp14c	483 700 500
G	26/6/2024	tp	643 332 000
G	18/9/2024	tp	777 567 000
G	26/6/2024	tp	3 216 660 000
G	26/6/2024	tp	2 144 440 000
G	26/2/2025	tp	588 820 000
G	28/1/2026	tp	2 198 700 000
G	28/1/2026	tp	2 198 700 000
G	28/1/2026	tp	2 968 245 000
G	28/1/2026	tp	2 198 700 000
G	30/9/2026	tp	8 314 952 000
G	26/6/2024	tp	7 719 984 000
G	23/6/2027	tp	113 847 000
G	26/6/2024	tp	857 776 000
G	24/2/2027	tp	416 164 000
G	24/2/2027	tp	2 080 820 000
G	24/2/2027	tp	5 588 488 000
BPCD	5/10/2022	cdp	1 504 200 000
G	27/8/2025	tp	1 122 240 000
G	27/8/2025	tp	4 309 401 600

INS Inversiones SAFI	521 792 186
Total Inversiones a valor de mercado	56 493 082 607
Productos por cobrar	1 042 835 686
Estimación por deterioro para inversiones	-300 458 736
Total Inversiones en instrumentos Financieros	57 235 459 557